

# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ● DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

*DECRETO 27/2009, de 15 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Caso, de seis inmuebles de propiedad municipal sitos en Pendones, Bezanes, Coballes y Orlé, Concejo de Caso, para su adjudicación como viviendas promovidas por el Principado de Asturias.*

El Ayuntamiento de Caso, reunido en sesión plenaria celebrada el 16 de abril de 2008, ratificó la cesión gratuita al Principado de Asturias, de dos inmuebles sitos en Coballes y uno en Pendones, acordada por el mismo Ayuntamiento el 26 de diciembre de 2006, de dos inmuebles sitos en Orlé, acordada por el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de enero de 2007 y acordó la cesión de un inmueble sito en Bezanes, todos ellos con destino a la adjudicación como viviendas promovidas por el Principado de Asturias. Por acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2008 se procedió a rectificar el de fecha 16 de abril anterior en cuanto a la descripción de las dos viviendas de Coballes. Valorados en la cantidad de 311.432,48 euros, que se describen como sigue:

1.—Escuela nueva de Pendones:

Número dos.—Vivienda única sita en la planta primera, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Pendones, Concejo de Caso. Superficie construida de sesenta metros catorce decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente, hall y escaleras; demás vientos, vuelo de camino. Cuota: Cincuenta enteros por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 162, finca 13549. Valorado en la cantidad de 42.797,13 euros.

2.—Escuela de Bezanes:

Número cuatro.—Vivienda tipo B, sita en la planta primera, a la izquierda, según se mira el edificio por su frente, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Bezanes. Superficie construida de sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente y derecha, vuelo camino; derecha, acceso común a esta planta y la vivienda tipo A de su misma planta; fondo, acceso común y Concepción Fernández Meana. Cuota: Veinticinco enteros y diez centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 170, finca n.º 13553. Valorado en la cantidad de 53.054,69 euros.

3.—Edificio destinado a escuela de niños y niñas y casa habitación sito en Coballes:

Número tres.—Vivienda que se desarrolla entre la planta baja y la planta bajo cubierta. Dúplex, a la derecha, según se mira el edificio por su frente, con acceso a través de una plataforma que debido a la implantación del propio edificio es una zona de pendiente, de un edificio sito en Coballes, Concejo de Caso. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, correspondiendo cuarenta y cinco metros cuadrados a la planta baja, y treinta metros cuarenta decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente y derecha, camino; izquierda, la vivienda número cuatro; fondo, vuelo de vereda de servicio a finca. Cuota: Treinta y un enteros, cincuenta y tres centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 176, finca 13556.

Número cuatro.—Vivienda que se desarrolla entre la planta baja y la planta bajo cubierta. Dúplex, a la izquierda, según se mira el edificio por su frente, con acceso a través de una plataforma que debido a la implantación del propio edificio es una zona de pendiente, de un edificio sito en Coballes, Concejo de Caso. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados correspondiendo cuarenta y cinco metros cuadrados a la planta baja, y treinta metros cuarenta decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente e izquierda, camino; derecha, la vivienda número tres; fondo, vuelo de vereda de servicio a la finca. Cuota: Treinta y un enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1864, libro 141, folio 178, finca 13557.

Valoradas en conjunto en la cantidad de 98.564,26 euros.

4.—Edificio destinado a locales y viviendas en Orlé:

Número cuatro.—Vivienda tipo A sita en la planta primera, a la derecha, según se mira el edificio por su frente, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Orlé, Concejo de Caso. Superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente, hueco de escalera y vuelo camino; derecha, José Luis Zapico Valle; izquierda, hueco de las escaleras y la vivienda tipo B de su misma planta; fondo, vuelo de camino. Cuota: Dieciséis enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1864, libro 141, folio 186, finca 13561.

Número cinco.—Vivienda tipo B sita en la planta primera, a la izquierda, según se mira el edificio por su frente, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Orlé, Concejo de Caso. Superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente, hueco de escaleras y vuelo camino; de-

recha, vuelo de escaleras y la vivienda tipo A de su misma planta; izquierda y fondo, vuelo de camino. Cuota: Dieciséis enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 188, finca 13562.

Valoradas en conjunto en la cantidad de 117.016,40 euros.

Al haberse practicado las inscripciones en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento de Caso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, las fincas se hallan sujetas a las limitaciones del artículo 207 de la citada Ley.

De la documentación obrante en el expediente se deriva que la Entidad Local ha cumplido las disposiciones legales que, en su ámbito le son aplicables para la cesión de bienes, y que cuenta con los informes favorables tanto de la Dirección General de Presupuestos como de la Intervención General del Principado.

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda. No obstante, la disposición adicional primera de dicha Ley 1/1991 establece una excepción a la regla general por razón de la materia, correspondiendo la tramitación de la presente propuesta a la Consejería competente en materia de vivienda.

Visto lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Vivienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de abril de 2009,

## DISPONGO

*Artículo 1.*—Aceptar la cesión gratuita de 6 inmuebles sitos en Pendones, Bezanes, Coballes y Orlé, Concejo de Caso, acordada por el Ayuntamiento de Caso el 16 de abril de 2008, que ratificaba sendos acuerdos plenarios de fechas 26 de diciembre de 2006 y 30 de enero de 2007, respectivamente, rectificado por otro de 31 de julio de 2008 en cuanto a la descripción de las viviendas de Coballes, para su adjudicación como viviendas promovidas por el Principado de Asturias. Dichos inmuebles están valorados en la cantidad de 311.432,48 euros y se describen de la siguiente forma:

### 1.—Escuela nueva de Pendones:

Número dos.—Vivienda única sita en la planta primera, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Pendones, Concejo de Caso. Superficie construida de sesenta metros catorce decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente, hall y escaleras; demás vientos, vuelo de camino. Cuota: Cincuenta enteros por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 162, finca 13549. Dicho inmueble se halla afecto, hasta el 16 de julio de 2009, a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, sin que existan otras cargas o gravámenes que las afecciones fiscales legalmente previstas. Valorado en la cantidad de 42.797,13 euros.

### 2.—Escuela de Bezanes:

Número cuatro.—Vivienda tipo B, sita en la planta primera, a la izquierda, según se mira el edificio por su frente, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Bezanes. Superficie construida de sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente y derecha, vuelo camino; derecha, acceso común a esta planta y la vivienda tipo A de su misma planta; fondo, acceso común y Concepción Fernández Meana. Cuota: Veinticinco enteros diez centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 170, finca n.º 13553. Dicho inmueble se halla afecto, hasta el 16 de julio de 2009, a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, sin que existan otras cargas o gravámenes que las afecciones fiscales legalmente previstas. Valorado en la cantidad de 53.054,69 euros.

### 3.—Edificio destinado a escuela de niños y niñas y casa habitación sito en Coballes:

Número tres.—Vivienda que se desarrolla entre la planta baja y la planta bajo cubierta. Dúplex, a la derecha, según se mira el edificio por su frente, con acceso a través de una plataforma que debido a la implantación del propio edificio es una zona de pendiente, de un edificio sito en Coballes, Concejo de Caso. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, correspondiendo cuarenta y cinco metros cuadrados a la planta baja, y treinta metros cuarenta decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente y derecha, camino; izquierda, la vivienda número cuatro; fondo, vuelo de vereda de servicio a finca. Cuota: Treinta y un enteros, cincuenta y tres centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 176, finca 13556. Dicho inmueble se hallaba afecto, hasta el 26 de febrero de 2009, a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, sin que existan otras cargas o gravámenes que las afecciones fiscales legalmente previstas.

Número cuatro.—Vivienda que se desarrolla entre la planta baja y la planta bajo cubierta. Dúplex, a la izquierda, según se mira el edificio por su frente, con acceso a través de una plataforma que debido a la implantación del propio edificio es una zona de pendiente, de un edificio sito en Coballes, Concejo de Caso. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados correspondiendo cuarenta y cinco metros cuadrados a la planta baja, y treinta metros cuarenta decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente e izquierda, camino; derecha, la vivienda número tres; fondo, vuelo de vereda de servicio a la finca. Cuota: Treinta y un enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1864, libro 141, folio 178, finca 13557. Dicho inmueble se hallaba afecto, hasta el 26 de febrero de 2009, a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, sin que existan otras cargas o gravámenes que las afecciones fiscales legalmente previstas.

Valoradas en conjunto en la cantidad de 98.564,26 euros.

4.—Edificio destinado a locales y viviendas en Orlé:

Número cuatro.—Vivienda tipo A sita en la planta primera, a la derecha, según se mira el edificio por su frente, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Orlé, Concejo de Caso. Superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente, hueco de escalera y vuelo camino; derecha, José Luis Zapico Valle; izquierda, hueco de las escaleras y la vivienda tipo B de su misma planta; fondo, vuelo de camino. Cuota: Dieciséis enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1864, libro 141, folio 186, finca 13561. Dicho inmueble se hallaba afecto, hasta el 26 de febrero de 2009, a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, sin que existan otras cargas o gravámenes que las afecciones fiscales legalmente previstas.

Número cinco.—Vivienda tipo B sita en la planta primera, a la izquierda, según se mira el edificio por su frente, distribuida en varias dependencias y servicios, de un edificio sito en Orlé, Concejo de Caso. Superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio por su frente: Frente, hueco de escaleras y vuelo camino; derecha, vuelo de escaleras y la vivienda tipo A de su misma planta, izquierda y fondo, vuelo de camino. Cuota: Dieciséis enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1864, libro 141, folio 188, finca 13562. Dicho inmueble se hallaba afecto, hasta el 26 de febrero de 2009, a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, sin que existan otras cargas o gravámenes que las afecciones fiscales legalmente previstas.

Valoradas en conjunto en la cantidad de 117.016,40 euros.

*Artículo 2.*—La Consejería de Bienestar Social y Vivienda llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Oviedo, a 15 de abril de 2009.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Noemí Martín González.—10.942.